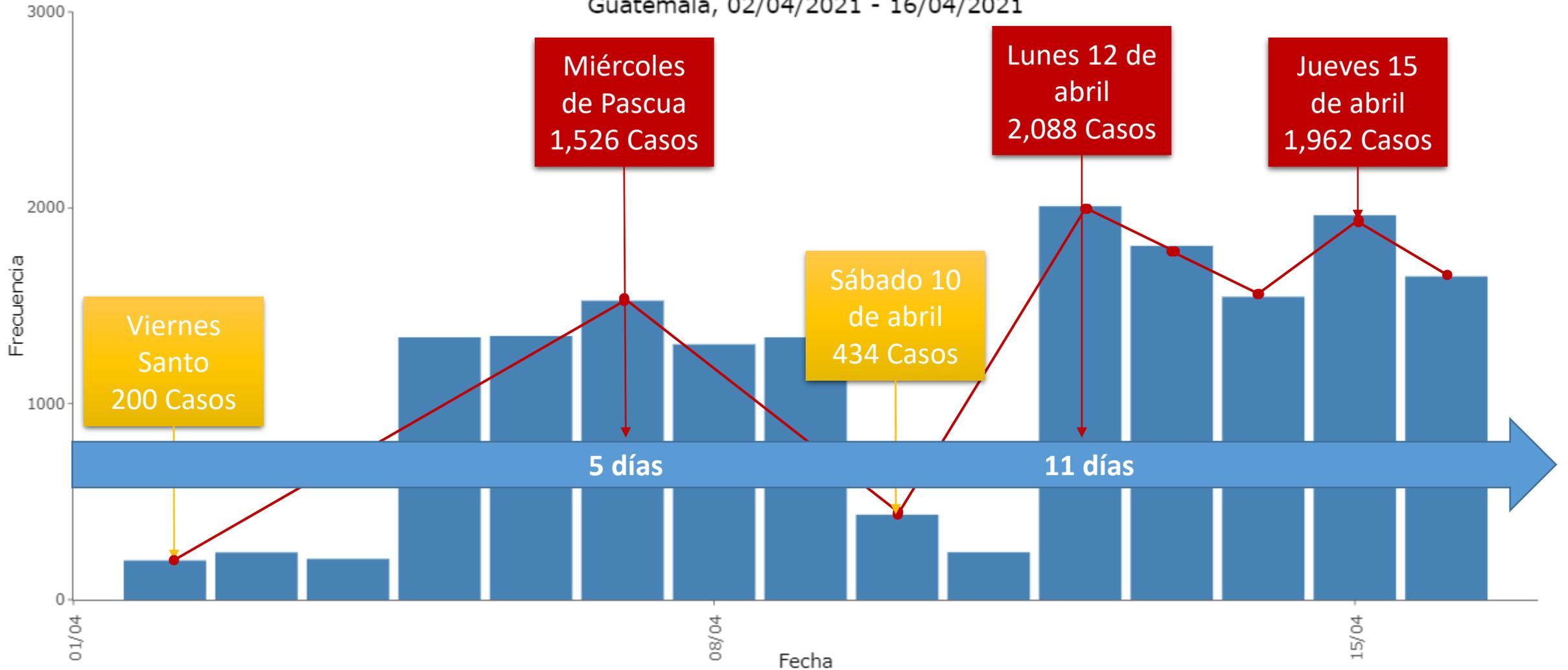


Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

19 de abril de 2021

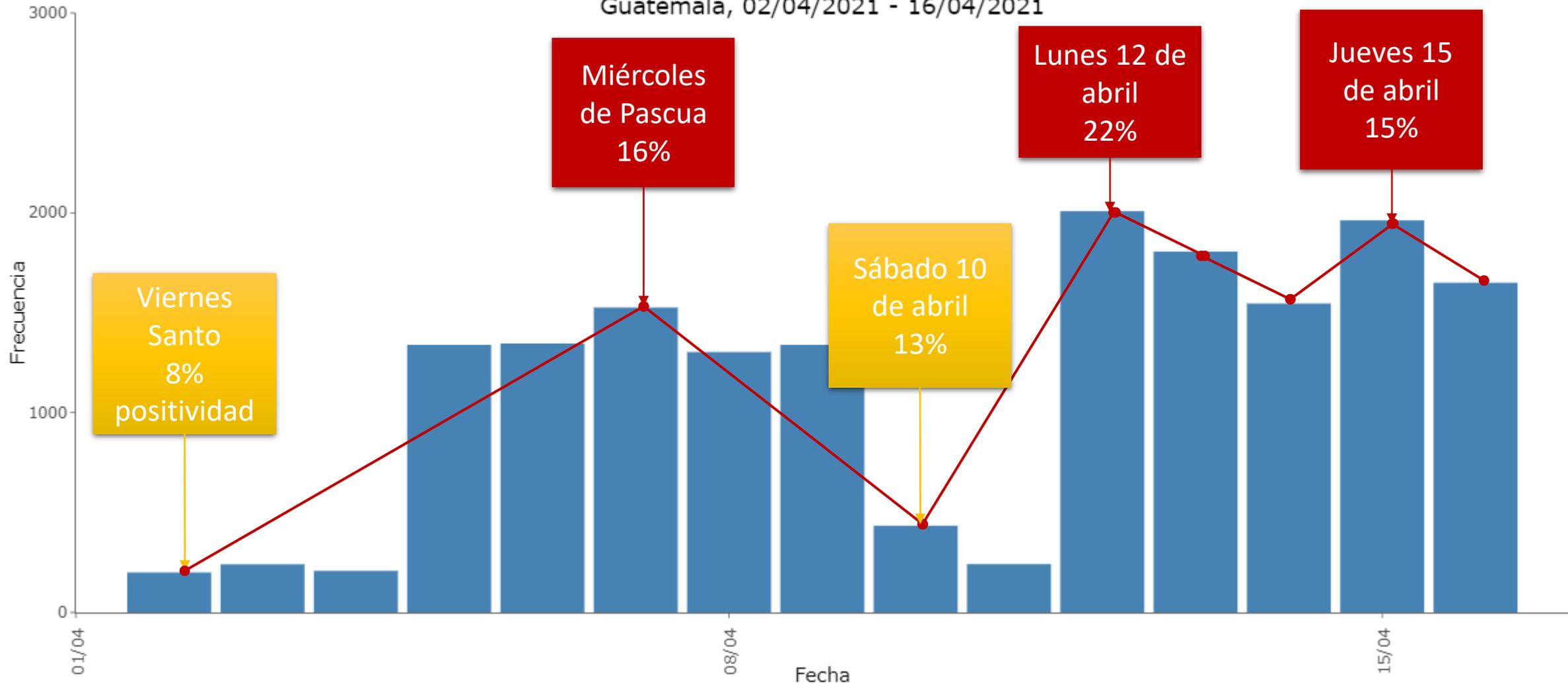
Casos positivos en 15 días: 17,150

Casos confirmados (n=17,150) por fecha de emisión de resultado de laboratorio
Guatemala, 02/04/2021 - 16/04/2021



Porcentaje de positividad en 15 días

Casos confirmados (n=17,150) por fecha de emisión de resultado de laboratorio
Guatemala, 02/04/2021 - 16/04/2021



HOSPITALES CON PORCENTAJE MAYOR AL 50% DE OCUPACIÓN SEVEROS 18 DE ABRIL 2021



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL

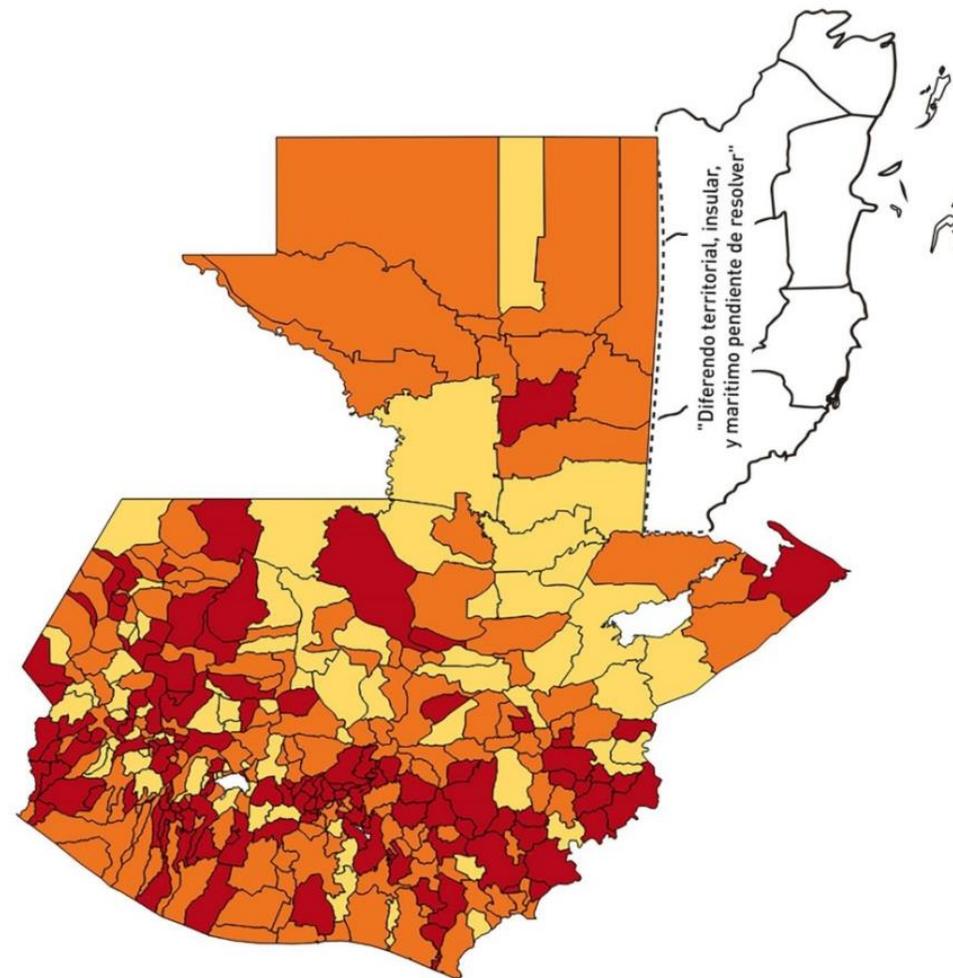


HOSPITALES	% OCUPACIÓN
COBÁN	100%
QUETZALTENANGO	160%
RETALHULEU	120%
ROOSEVELT	159%
SAN JUAN DE DIOS	225%
SAN MARCOS	80%
SOLOLÁ	80%
TEMPORAL DE ESCUINTLA	91%
TEMPORAL DE PETÉN	71%
TEMPORAL DE QUETZALTENANGO	94%
TEMPORAL DEL PARQUE DE LA INDUSTRIA	98%
TOTONICAPÁN	40%
VILLA NUEVA	100%



Para los próximos 14 días:
131 municipios en rojo
137 en naranja
72 en amarillo

En comparación con el período anterior hay un aumento del 19% de municipios en color rojo.
En ese lapso, también hay un aumento de casos fallecidos en poblaciones jóvenes y mujeres.



Alerta Sanitaria por nueva variante SARS-CoV-2



MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA
Y ASISTENCIA
SOCIAL



De forma preventiva y temporal se limita el ingreso al país a personas extranjeras que han estado en los últimos 14 días en:

Brasil, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Sudáfrica.

No aplica a:*

- Guatemaltecos
- Extranjeros con residencia permanente en Guatemala
- Cuerpo diplomático acreditado en el país
- Tripulación de aeronaves
- Cualquier ingreso de carácter humanitario

*Deberán cumplir una cuarentena de 10 días en su lugar de residencia o donde indique el pasajero.

La norma estará vigente hasta nueva disposición del MSPAS.

Reducir el aforo al 25% en:

- Parques públicos, parques municipales y similares
- Sitios de recreación: playas, lagos, ríos, centros turísticos, parques acuáticos y parques temáticos
- Mercados municipales, cantonales y satelitales
- Centros y plazas comerciales
- Supermercados y tiendas de conveniencia
- Tiendas de barrio
- Restaurantes
- Bares y centros de diversión nocturna
- Transporte público de pasajeros

Restricción de horarios

<p>Parques y sitios de recreación:</p> <p>Permanencia de personas hasta las 7:00 p.m.</p>	<p>Mercados:</p> <p>De 5:00 a.m. a 6:00 p.m. con horarios especiales para mayores de 60 años</p> <p>Alimentos preparados para llevar</p> <p>Una persona por familia</p>	<p>Tiendas de barrio:</p> <p>Abierto hasta las 8:00 p.m. con horarios especiales para mayores de 60 años.</p> <p>Sin restricción de horario para servicio a domicilio.</p>
<p>Centros y plazas comerciales:</p> <p>Abiertos hasta las 8:00 p.m. con horarios especiales para mayores de 60 años.</p> <p>Alimentos preparados para llevar en el horario del establecimiento y por servicio a domicilio sin restricción de horario.</p>	<p>Restaurantes:</p> <p>Abierto hasta las 9:00 p.m.</p> <p>Sin restricción de horario para servicio a domicilio.</p> <p>Bares y centros de diversión:</p> <p>Pueden funcionar hasta las 6:00 p.m.</p>	<p>Supermercados y tiendas de conveniencia:</p> <p>Abiertos hasta las 8:00 p.m. con horarios especiales para mayores de 60 años.</p> <p>Alimentos preparados para llevar.</p>

